



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO : 11001-3335-012-2022-00111-00
DEMANDANTE: ALEXANDRA VEGA DIAZ
DEMANDADO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ACTA No. 145 – 2023¹
AUDIENCIA DE PRUEBAS

En Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023) siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su Secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia virtual bajo la plataforma de lifesize, con la asistencia de los siguientes:

:

INTERVINIENTES

La parte demandante: SONIA ROCIO CASTRO GALVIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.759.380 y T.P. 316.566 del C.S. de la J. de acuerdo a poder de sustitución enviado al correo electrónico del despacho.

La parte demandada: LUZ MARY CADENA GRANDAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.186.002 y T.P. 308.957 del C.S. de la J., el Despacho le reconoce personería.

El despacho advierte que los testigos y la demandante no se presentaron ante el despacho para rendir sus declaraciones, de conformidad como quedó consignado en el Acta 109 - 2023 19 de mayo de 2023. Por tal razón, pese a que se encuentran conectados a la audiencia se reprograma para que asistan a las instalaciones del juzgado.

SE PROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA PRUEBA, EL 18 DE JULIO DE 2023 A LAS 02.30 P.M.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Asiste como secretaria Ad Hoc Angie Julieth Lozano

¹<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6b770748-c6ed-4512-946f-287fd87406a3?vcpubtoken=1246146d-f4ee-45f9-9846-24bcd7a7c96f>

Firmado Por:
Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac28916817848948cbeb503b88713415cdfa79247dc4ef9bf374f8cc1fe0d0d3**

Documento generado en 13/07/2023 12:26:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>